



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CONVOCATORIA DE PREMIOS PARA ESTUDIANTES GANADORES DE LAS OLIMPIADAS DE BIOLOGÍA, FILOSÓFICA, FÍSICA, GEOGRAFÍA, INFORMÁTICA, MATEMÁTICA, QUÍMICA Y TECNOLÓGICA EN EDIFICACIÓN, DESARROLLADAS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020.

PREÁMBULO

La Universidad de Sevilla siendo consciente de la importancia que tienen en nuestra sociedad las enseñanzas científico-técnicas y para incentivar la mejora de la calidad en la formación de los estudiantes que van a acceder por primera vez a estudios universitarios, y en cumplimiento del mandato estatutario de fomentar las actividades de extensión universitaria como medio de promoción y acercamiento del conocimiento, la ciencia, la técnica y la cultura a la sociedad, realiza una convocatoria de Premios para los estudiantes ganadores de la fase local de Sevilla de las Olimpiadas de Física, Geografía, Informática, Matemática y Química, de la fase autonómica de Andalucía de las Olimpiadas de Biología y Filosófica (modalidad de disertación filosófica), así como de la Olimpiada Tecnológica en Edificación, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso 2019-2020.

La presente convocatoria se registrá por las siguientes:

BASES

1.- Se convocan los siguientes Premios a estudiantes:

- Premios por un importe de 757,20 euros, que se corresponde con el importe de los precios públicos correspondientes a 60 créditos de las enseñanzas conducentes a títulos de Grado en primera matrícula, para cada uno de los ganadores (primeros clasificados) de la fase local de Sevilla de las Olimpiadas de Física, Geografía, Informática, Matemática y Química, de la fase autonómica de Andalucía de las Olimpiadas de Biología y Filosófica (modalidad de disertación filosófica), así como de la Olimpiada Tecnológica en Edificación, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso 2019-2020.

- Premios por un importe de 504,80 euros, que se corresponde con el importe de los precios públicos correspondientes a 40 créditos de las enseñanzas conducentes a títulos de Grado en primera matrícula, para cada uno de los segundos clasificados en cada una de la fase local de Sevilla de las Olimpiadas de Física, Geografía, Informática, Matemática y Química, de la fase autonómica de Andalucía de las Olimpiadas de Biología y Filosófica (modalidad de disertación filosófica), así como de la Olimpiada Tecnológica en Edificación, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso 2019-2020.

Código Seguro De Verificación	tuRjr0ToODJewZVlvFF/0g==	Fecha	11/09/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	1/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tuRjr0ToODJewZVlvFF/0g==		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

• Premios por un importe de 378,60 euros, que se corresponde con el importe de los precios públicos correspondientes a 30 créditos de las enseñanzas conducentes a títulos de Grado en primera matrícula, para cada uno de los terceros clasificados en cada una de la fase local de Sevilla de las Olimpiadas de Física, Geografía, Informática, Matemática y Química, de la fase autonómica de Andalucía de las Olimpiadas de Biología y Filosófica (modalidad de disertación filosófica), así como de la Olimpiada Tecnológica en Edificación, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso 2019-2020.

El presupuesto asignado a esta convocatoria en 2020 es de 13.124,80 €. La presente convocatoria se financiará con el Presupuesto de 2020 de la Universidad de Sevilla, aplicación presupuestaria 18402021 422 480.99.

2.- Estos premios son compatibles con cuantos otros puedan concederse. No obstante, si en un único estudiante recayese más de uno de los premios previstos en la presente convocatoria, el mismo sólo tendrá derecho a obtener un único premio que se corresponderá con el de mayor importe.

3.- Abono. Los beneficiarios recibirán el importe de su premio una vez aplicada la deducción que pudiera corresponder de IRPF.

4.- Requisitos.

A. Matricularse en el curso 2020-2021 por primera vez en una titulación oficial impartida en la Universidad de Sevilla y conducente a la obtención de un título de Grado o Doble Grado.

B. No estar en posesión, ni reunir los requisitos legales para la expedición de un título universitario de carácter oficial que habilite para el ejercicio profesional.

C. Haber quedado clasificado entre los tres primeros puestos de la fase local de Sevilla de las Olimpiadas de Física, Geografía, Informática, Matemática y Química, de la fase autonómica de Andalucía de las Olimpiadas de Biología y Filosófica (modalidad de disertación filosófica), así como de la Olimpiada Tecnológica en Edificación, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso académico 2019-2020.

5.- Solicitudes y presentación.

Los interesados deberán presentar su solicitud en el impreso que a tal efecto podrán obtener en el portal web de la Universidad de Sevilla, en el apartado Estudiar/Becas y ayudas/Premios y distinciones/Propias/Premios Olimpiadas del Conocimiento:

<https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/premios-y-distinciones/propias>

Código Seguro De Verificación	tuRjr0ToODJewZVlvFF/0g==	Fecha	11/09/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	2/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tuRjr0ToODJewZVlvFF/0g==		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El impreso, junto con la documentación indicada en la base 6 de esta Resolución, se podrá presentar:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT o Cl@ve), a través del procedimiento “PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES. MODELO GENÉRICO” disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es>) a la que se adjuntará en formato PDF el impreso de solicitud cumplimentado y la documentación correspondiente, indicando como Organismo destinatario de la solicitud “Universidad de Sevilla”.
- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros, sitas en C/ San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá solicitar **CITA PREVIA** en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>.
- En cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565&p=20191105&tn=1#a16>).

El plazo de presentación de solicitudes será **desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución hasta el 8 de octubre de 2020**, ambos inclusive.


6.- El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado por la persona interesada, deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI. En el caso de estudiantes extranjeros, se presentará el NIE.
- b) Certificado acreditativo de la condición de ganador (primero, segundo y tercer clasificado), durante el curso 2019-2020, de la fase local de Sevilla de las Olimpiadas de Física, Geografía, Informática, Matemática y Química, de la fase autonómica de Andalucía de las Olimpiadas de Biología y Filosófica (modalidad de disertación filosófica), así como de la Olimpiada Tecnológica en Edificación, organizadas por la Universidad de Sevilla.
- c) Documento que acredite que es titular de la cuenta bancaria indicada en el impreso.
- d) Documento que acredite su domicilio, si es diferente al indicado en su DNI.

7.- Resolución y Publicación.

La Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, resolverá estos Premios y formulará al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla la propuesta de Resolución, en la que figurarán los solicitantes con los premios concedidos y los solicitantes con los premios denegados.

Código Seguro De Verificación	tuRjr0ToODJewZVlvFF/0g==	Fecha	11/09/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tuRjr0ToODJewZVlvFF/0g==	Página	3/5





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La publicación de la citada Resolución surtirá los efectos de notificación individual a los interesados y se efectuará en el portal web de la Universidad de Sevilla, en el apartado Estudiar/Becas y ayudas/Premios y distinciones/Propias/Premios Olimpiadas del Conocimiento:

<https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/premios-y-distinciones/propias>

8.- Revocación.

Las concesiones de los premios serán revocadas con reintegro del premio concedido, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos.

Los estudiantes beneficiarios de los Premios, en caso de anulación de matrícula o traslado de expediente a otra Universidad durante el curso 2020-2021, estarán obligados a comunicarlo al Vicerrectorado de Estudiantes y conllevará la devolución de los mismos.

9.- Contra la denegación de estos premios, se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución.

10.- Será supletoriamente aplicable a esta convocatoria, la Resolución de 29 de julio de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2019-2020, del Ministerio de Educación y Formación Profesional (BOE nº 182 de 31 de julio de 2019).


11.- **Protección de datos.** En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad "Becas y ayudas al estudio". El tratamiento se realiza en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace

http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/Prot_Datos.pdf

12.- Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Código Seguro De Verificación	tuRjr0ToODJewZVlvFF/0g==	Fecha	11/09/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	4/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tuRjr0ToODJewZVlvFF/0g==		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

13.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha de su firma.

EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo.

Código Seguro De Verificación	tuRjr0ToODJewZVlvFF/0g==	Fecha	11/09/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tuRjr0ToODJewZVlvFF/0g==	Página	5/5

